



Fe de erratas a la Primera Sección del Periódico "Tierra y Libertad" Número 5295, de fecha 10 de junio de 2015, en la página 80, columna derecha, fracción X, tercer renglón y fracción XIV, segundo renglón, referente a las facultades de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo contenidas en el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Dice:

...
X. *Solicitar o dar seguimiento a la petición de baja, alta o transferencia de bienes muebles y activos intangibles, así como la actualización los resguardos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración;*

...

XIV. *Solicitar o dar seguimiento a la solicitud ante a la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración para elaborar o actualizar los Manuales Administrativos, así como de los descriptivos de puesto, conforme a la asesoría correspondiente;*

...

Debe decir:

...
X. *Solicitar o dar seguimiento a la petición de baja, alta o transferencia de bienes muebles y activos intangibles, así como la actualización **de** los resguardos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración;*

...

XIV. *Solicitar o dar seguimiento a la solicitud **ante la** Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración para elaborar o actualizar los Manuales Administrativos, así como de los descriptivos de puesto, conforme a la asesoría correspondiente;*

...

ATENTAMENTE

LIC. BERENICE LÓPEZ ANGELES
ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Fe de Erratas referente a las fracciones X y XIV del artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud solicitada mediante el Oficio SS/UEJ/071/2015.